

Número 3855

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE ORIHUELA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Orihuela y su partido, en providencia del día de la fecha, en autos de juicio de faltas número 282/94 de este Juzgado, por denuncia de don Teófilo García López contra don Henri Krister Laitinen y don Sven Laitinen se ha acordado citar a don Henri Krister Laitinen y don Sven Laitinen para que comparezca el día 4 de mayo de 1995 a las 9,40 horas, a la celebración del juicio oral en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en legal forma, de don Henri Krister Laitinen y don Sven Laitinen, expido el presente en Orihuela, 1 de marzo de 1995.—La Secretaria.

Número 3851

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Cartagena a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto por mí, don Jacinto Areste Sancho, accidentalmente Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena y su partido el presente juicio de faltas número 5/94 seguido por estafa habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal, Hotel Dos Mares y Francisco José Jiménez Gómez, y en atención a los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco José Jiménez Gómez como autor de una estafa a la pena de cinco días de arresto menor y a que indemnice a Hotel Dos Mares en 19.546 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco José Jiménez Gómez en la actualidad en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente con el apercibimiento de que contra la misma podrá interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá, en su caso, el Ilmo. señor Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno de reparto le corresponda constituido como órgano unipersonal, en Cartagena, 16 de febrero de 1995.—La Secretaria.

Número 3852

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Auto

En la ciudad de Murcia a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Hechos. Primero: Fue presentada demanda el 2 de diciembre de 1993 y admitida a trámite se señaló para el 28 de septiembre de 1994.

Segundo: En el día de hoy ha tenido entrada en este Juzgado de un escrito de la parte demandante en el que manifiesta su deseo de desistir de su demanda.

Razonamientos jurídicos

Único: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez de lo Social número Dos de Murcia y su provincia. Ante mí:

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Ayuda a Domicilio de Murcia, SAL que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" e inserción en el tablón de anuncios, expido la presente en Murcia, 2 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas.

Número 3853

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 1.414 al 1.431/93, hoy en trámite de ejecución con el número 254/94, por cantidad, seguidos a instancia de Juan Pedro Iniesta Puche más diecisiete, contra Alfa Sureste, S.A., en los que con fecha 29 de noviembre de 1994, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S.S.^a por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 14.850.762 pesetas y de 1.400.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. El Secretario".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Alfa Sureste, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Olma, 17, de Murcia, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, 12 de diciembre de 1994.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3854

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 1.439/94, hoy en trámite de ejecución con el número 34/95, por despido, seguidos a instancia de Josefa Martínez López, contra Eminexport, S.L., en los que con fecha 23 de febrero de 1995, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 144.701 pesetas y de 15.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. El Secretario".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Eminexport, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Avenida Estación, s/n., de Beniaján (Murcia), expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, 24 de febrero de 1995.— El Magistrado Juez.— El Secretario, Fernando Cabadas.

Número 3859

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 1.206/93, hoy en trámite de ejecución con el número 24/94, por cantidad, seguidos a instancia de José Arques Alcaina, contra Señalizaciones Zebra, S.L., en los que con fecha 7 de febrero de 1995, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 159.678 pesetas y de 20.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. El Secretario".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Señalizaciones Zebra, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Pintor Joaquín, 17, de Murcia, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este